

**Informe del Resultado de la revisión a
la Cuenta Pública del ejercicio 2011 e
ingresos y egresos de la primera
quincena del año 2012**

Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo.

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafo segundo y tercero 3 y 11 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, así como a los Ingresos y Egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012 y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe de Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación de la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2011 e ingresos y egresos de la primera quincena del año 2012 del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda del municipio; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2011.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos recaudados, asignados y ejercidos por el Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, durante el ejercicio 2011 y primera quincena de enero de 2012, provenientes de recursos propios y asignaciones federales, como a continuación se detallan:

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

Fondo o Programa	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	Representatividad de la Muestra
Cuenta Pública 2011			
Recursos Propios (REPO)	\$38'667,972.85	\$19'966,439.51	51.64%
Fondo Único de Participaciones (FUP)	\$50'174,092.71	\$35'273,126.89	70.90%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$24'505,526.37	\$10'772,043.97	43.96%
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$36'518,282.26	\$24'011,604.13	65.75%
Ramo 20	\$8'000,000.00	\$7'458,523.00	93.23%
Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN)	\$13'037,342.25	\$12'604,403.21	96.68%
Total Cuenta Pública 2011	\$170'903,216.44	\$110'086,140.71	64.41%
Primera quincena de enero 2012			
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$36'335,641.00	\$512,190.00	1.41%
Total primera quincena 2012	\$36'335,641.00	\$512,190.00	1.41%

Fuente: Cuenta Pública 2011; Presupuesto de Egresos Autorizado para 2011; Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Monto Integrado de los Recursos destinados a los Municipios del Estado de Hidalgo para el año 2011; Informe de Cuenta Pública de la primera quincena del mes de enero 2012, Presupuesto de Egresos Autorizado para 2012 y Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Monto Integrado de los Recursos destinados a los Municipios del Estado de Hidalgo para el año 2012.

2. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al 1º de enero de 2011, los bienes patrimoniales del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$50'380,203.41, al 31 de diciembre de 2011, el patrimonio de la Entidad reporta un valor total de \$50'647,012.27, de lo cual, durante el ejercicio revisado, la entidad registró una disminución por \$695,555.57, en virtud de las bajas de diversos bienes inservibles y deteriorados, autorizados por el Ayuntamiento Municipal, por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes por \$962,364.43, debido a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2011.

Al 1º de enero de 2012, los bienes patrimoniales del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$50'647,012.27; al 15 de enero de 2012, el patrimonio de la Entidad reporta un valor total de \$51'921,311.11, mostrando un incremento de bienes por \$1'274,298.84 en dicho periodo.

3. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 15 de abril de 2010, el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo obtuvo empréstitos por \$5'955,588.00, con el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, siendo la fecha del vencimiento el 31 de diciembre de 2011, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 20 meses, con una tasa de interés del 7.10%, que cubrió el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para obra pública.

La amortización de la deuda, en este ejercicio revisado fue por \$3'503,286.80 con lo cual el municipio liquidó la totalidad del endeudamiento contraído.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

5.1.1 Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2011, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (29), entre los que se destacan los siguientes: carencia o desactualización de manuales; normativa interna y/o disposiciones normativas; deficiencias de control interno; inconsistencias en registros contables; mezcla de recursos; incumplimiento en la formalización de contratos, convenios o pedidos; incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la Entidad Fiscalizada a las instancias

correspondientes; incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en obras por contrato; falta, deficiencia, incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos, entre otros.

5.1.2 Como resultado de la revisión y fiscalización a los ingresos y egresos de la primera quincena del mes de enero de 2012, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles e incumplimiento de los programas (2), que se refieren a: inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales y saldo en cuentas por pagar al cierre.

5.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

5.2.1 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

Monto total observado: \$ 1'636,540.44
Monto aclarado o justificado: \$ 1'472,848.08
Monto vigente: \$ 163,692.36

No. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
4	Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones	\$1'471,592.90	\$1'471,592.90	\$0.00
4	Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$164,947.54	\$1,255.18	\$163,692.36
8	Total	\$1'636,540.44	\$1'472,848.08	\$163,692.36

5.2.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2012

Sin Observaciones

Se determinaron recuperaciones, por \$1'636,540.44, de los cuales \$1'472,848.08 fueron justificadas y \$163,692.36 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o recuperaciones a la Hacienda Pública de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

5.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 39 observaciones, que generaron 20 acciones, de las cuales 1 corresponde a Pliego de Observaciones, 17 a Pliego de Recomendaciones y 2 a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

6. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Dictamen

Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los

procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por \$1,471,592.90 y pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$164,947.54.

Asimismo, el Gobierno del municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.